



ESTIMADOS CLIENTES Y AMIGOS:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha informado por Boletín de Prensa No. 658:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/actualizan-tabla-de-enfermedades-de-trabajo?idiom=es>

Que tras 46 años sin cambios, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST) aprobó la actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo y la de Valuación de Incapacidades Permanentes. Dentro de las novedades, se incorporan, por vez primera, enfermedades de tipo psicosocial, como el estrés. Los miembros de la COCONASST podrá emitir sus comentarios a dicha actualización antes de su envío a COFEMER, (14 de septiembre de 1016).

En caso de que requieran mayor información, estamos como siempre a sus apreciables órdenes, al teléfono 91-71-52-00, y dirección de correo electrónico: jarguijo@lexcorp.com.mx.

¡AHORA YA PUEDES SEGUIR LAS NUEVAS CIRCULARES Y ENTERARTE DE MAS PUBLICACIONES A TRAVÉS DE!

twitter



@LexcorpAbogados